

c) Se han caracterizado los equipos necesarios para las operaciones térmicas.	
d) Se han seleccionado los medios y reactivos necesarios para el procedimiento.	
e) Se han preparado los equipos, los montajes y las disoluciones precisas, respetando los parámetros de solidez, simplicidad, simetría y estanqueidad.	
f) Se ha realizado el tratamiento de la muestra siguiendo el procedimiento establecido y se han expresado correctamente los resultado.	
g) Se ha trabajado evitando contaminantes o alteraciones de la muestra.	
h) Se han limpiado los equipos y se ha realizado el mantenimiento previsto.	
i) Se han dispuesto los equipos de protección individual necesarios y se han comprobado las condiciones de seguridad.	
j) Se ha realizado el trabajo cumpliendo las normas de calidad, ambientales y de prevención de riesgos.	

Resultados de Aprendizaje 5.-	Realiza operaciones difusionales, siguiendo procedimientos normalizados de trabajo. (UT- 8).
Criterios de evaluación	UT
<ul style="list-style-type: none"> a) Se han aplicado los fundamentos de las operaciones difusionales de tratamiento de muestras. b) Se han esquematizado y secuenciado las operaciones a realizar. c) Se han caracterizado los equipos necesarios para las operaciones difusionales. d) Se han preparado los equipos y las disoluciones precisas. e) Se ha realizado el tratamiento de la muestra, evitando contaminaciones o alteraciones de la misma. f) Se ha determinado la ecuación que mejor se ajusta a los datos experimentales expresando correctamente los resultado. g) Se han limpiado los equipos y se ha realizado el mantenimiento previsto. h) Se han recuperado los disolventes, siguiendo los procedimientos establecidos. i) Se han tratado o almacenado los residuos, siguiendo los procedimientos establecidos. j) Se ha realizado el trabajo, cumpliendo las normas de calidad, ambientales y de prevención de riesgos. k) Se ha valorado el orden y limpieza en la realización de los procedimientos. 	

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El porcentaje de cada una de las actividades evaluadas, sobre el total de la calificación, va a seguir el siguiente criterio que se ajusta al elaborado por el Departamento de La Familia Química:

A) Conceptos: 40 % (exámenes teóricos)

B) Procedimientos: 60 % (Informes, trabajos en clase, prácticas, otras actividades,..)

Los requisitos para poder hacer media en cada una de las partes es tener un cinco en cada una de ellas:

A) Exámenes , B) Prácticas, exámenes teóricos- prácticos, informes ,...

Los exámenes teóricos se valorarán de 0 a 10, de forma que no se realizará la media al alumno o alumna que presente una nota menor o igual a cinco en éstos.

Todos los módulos serán presenciales. Si un/a alumno/a no asistiese de forma regular a clase durante alguno de los trimestres, no podría ser evaluado utilizando las herramientas especificadas en esta programación, por lo que sería necesario una prueba final, tanto teórica como práctica, donde se pueda determinar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas con el presente módulo profesional, que no se han podido evaluar y/o comprobar durante el curso.

Atendiendo al carácter práctico de la mayoría de los módulos, para poder ser calificado de la parte práctica se deben haber realizado al menos el 80 % de las prácticas propuestas.

Las prácticas se considerarán no realizadas si no se entregan los informes correspondientes, en la forma y plazo que el profesorado indique. Si se entregan fuera de dicho plazo, tendrá como máximo un cinco en su calificación.

La nota de recuperación de un módulo se calculará con la siguiente fórmula $0,4 \times \text{nota obtenida} + 3$.

Si el alumnado desea subir nota en algún módulo, lo podrá hacer en la convocatoria ordinaria y con un examen distinto y se tendrá en cuenta la nota de dicho examen.

6.4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, REFUERZO O MEJORA DE LA CALIFICACIÓN.

La presente programación cuenta con un **plan de recuperación** para aquellos/as alumnos/as que tienen dificultad en la consecución de los objetivos de cada período

Para el alumnado calificado negativamente se realizará una **prueba de recuperación de cada evaluación**. Se examinarán de las pruebas no superadas en cada trimestre y se hará al inicio de la siguiente evaluación, salvo en la tercera, cuyo examen de recuperación se realizará a partir de la segunda quincena de junio.

En la prueba teórico-práctica de recuperación la máxima nota será un 7. Para ello se aplicará la ecuación $y=0,4 X+3$, siendo x la nota del examen e y la nota compensada.

En las pruebas prácticas no superadas, el alumno/a deberá entregar el informe adecuadamente realizado y los resultados correctos.